INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N° 3

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR 1377461 del 18 de febrero de 2020		
CONTRATISTA:				SIGRID MILENA PEREZ SOLANO		
Nit o C.C. No.				49794407		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO, ADMINSITRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER”.		
VALOR INICIAL:				$18.720.000		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				NO APLICA		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				BERNARDO PATIÑO MANSILLA Acto Administrativo de fecha 18 de Febrero de 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				21-02-2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				20-06-2020		
MUNICIPIO:				Málaga Concepción Molagavita Cerrito		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Educación		
VALOR A PAGAR				$4.680.000		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 21-04-2020	HASTA: 20-05-2020	

Con base en los informes presentados por SIGRID MILENA PEREZ SOLANO respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial n° 3 por valor de $ 4.680.000 con un valor a pagar de $ 4.680.000

C E R T I F I C A M O S Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por la Contratista **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO** con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Establecer contacto permanente con los diferentes actores del programa de alimentación escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros, etc.), para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.	Realizo contacto con los diferentes actores del programa de alimentación escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general en el municipio de Málaga, Concepción, Cerrito y Molagavita.	**Anexo 1**. Directorio de establecimientos educativos. Directorio de supervisores municipales unión temporal Siempre Adelante ZONA 1.
2	Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y/o control a las instituciones Educativas oficiales de las entidades territoriales No certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE de los 82 municipios del Departamento de Santander.	Realiza visitas de asistencia técnica, monitoreo y/o control a las instituciones Educativas oficiales de: **Málaga**: Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano sede Escuela Edelmira Blanco, Colegio Nuestra Señora del Rosario, Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano, Colegio Custodio García Rovira, Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, Instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suarez. **Concepción**: Instituto Agropecuario Felipe Cordero, Colegio Nuestra Señora de la Concepción, **Cerrito**: Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle, Institución Educativa Jurado.	**Anexo 2.** Formato de Verificación para Comedores Escolares del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Ración Para Preparar en Casa. **Anexo 3.** Formato de evidencias fotográficas.
3	Informar al coordinador técnico del PAE y a la interventoría correspondiente a la mayor brevedad posible (máximo hasta el día siguiente después de evidenciada la situación), los reportes de los hallazgos que resulten de las visitas técnicas monitoreo y/o control de las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.	informa al coordinador técnico del PAE a la mayor brevedad posible los hallazgos que resultaron de las visitas técnicas de las instituciones Educativas oficiales: **Málaga**: Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano sede Escuela Edelmira Blanco, Colegio Nuestra Señora del Rosario, Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano, Colegio Custodio García Rovira, Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, Instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suarez. **Concepción**: Instituto Agropecuario Felipe Cordero, Colegio Nuestra Señora de la Concepción, **Cerrito**: Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle, Institución Educativa Jurado.	**Anexo 4**. Malla de Hallazgos – Plan de Mejora- RPC - ZONA 1

4	Controlar y/o supervisar la calidad delos equipos, materiales, bienes, insumos y productos entregados a las Instituciones Educativas Oficiales de los 82 municipios No Certificados del Departamento.	superviso el área de almacenamiento y distribución de las raciones para preparar en casa y los productos entregados a las Instituciones Educativas oficiales: **Málaga**: Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano sede Escuela Edelmira Blanco, Colegio Nuestra Señora del Rosario, Instituto Politécnico Monseñor Manuel Sorzano, Colegio Custodio García Rovira, Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, Instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suarez. **Concepción**: Instituto Agropecuario Felipe Cordero, Colegio Nuestra Señora de la Concepción, **Cerrito**: Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle, Institución Educativa Jurado.	**Anexo 2.** Formato de Verificación para Comedores Escolares del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Ración Para Preparar en Casa.
5	Brindar apoyo técnico e informar las novedades o posibles cambios del componente Nutricional y/o Alimentario que se deriven en la ejecución del programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (soto, comunera, García Rovira, Guanenta, Mares y Vélez)	No aplica	No aplica
6	Elaborar los respectivos informes de cumplimiento mensuales, que sirvan como insumo para la supervisión y cumplimiento del contrato y los entes de control o Ministerio de Educación Nacional-MEN; en virtud del desarrollo del programa de Alimentación Escolar- PAE	presento los respectivos informes de cumplimiento mensuales, que sirven como insumo para la supervisión y cumplimiento del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional - MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE	**Anexo 2.** Formato de Verificación para Comedores Escolares del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Ración para preparar en casa. **Anexo 3.** Formato de evidencias fotográficas. **Anexo 4**. Malla de Hallazgos – Plan de Mejora- RPC - ZONA 1. **Anexo 5.** Informes Semanales.
7	Supervisar, vigilar e informar hechos o actividades consideradas como infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto Ley 2811de 1974, las leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y las demás disposiciones que la sustituyan o la modifiquen.	superviso, vigilo e informaron hechos o actividades consideradas como infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, las Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen.	**Anexo 4**. Malla de Hallazgos – Plan de Mejora- RPC - ZONA 1
8	Participar en los diferentes comités de control social (Mesas públicas y juntas de Apoyo, técnico administrativo, financiero y jurídico el PAE)	No aplica	No aplica

9	Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	presento informe con todos sus soportes.	El presente informe con todos sus soportes.
10	Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente al programa de Alimentación Escolar.	siguió todos las indicaciones designadas por el coordinador.	**Anexo 1**. Directorio de establecimientos educativos. Directorio de supervisores municipales unión temporal Siempre Adelante ZONA 1. **Anexo 6.** Actas delas reuniones.
11	En los términos del artículo 83 de la ley 1471 de 2011 y demás normas aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado, caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de interventoría y por ende la supervisión del contrato con el (o los) operador (es) del programa PAE se realice por el Departamento, igualmente apoyara la supervisión del contrato de operación de suministro.	realizó la vigilancia, seguimiento, control y apoyo durante la entrega de las raciones para preparar en casa.	**Anexo 2.** Formato de Verificación para Comedores Escolares del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Ración Para Preparar en Casa. **Anexo 7.** Formato de Verificación de Gramajes Para Comedores Escolares Del Programa De Alimentación Escolar–PAE-Ración Para Preparar en Casa.
12	Forman parte de las obligaciones aquella que se encuentren estipuladas en la resolución núm. 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander y la resolución modificatoria núm. 00212del 20 de enero de 2020 del Departamento de Santander por la cual se crea y conforma el equipo de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico del programa de Alimentación Escolar- PAE, atendiendo a la idoneidad del perfil profesional del contratista.	Todas las obligaciones contenidas en el presente informe.	Todas las obligaciones contenidas en el presente informe.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Abril
	Fecha de pago	15/05/20
	Nº de Planilla	7752701872
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 233.900
	EPS	Nueva EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Abril
	Fecha de pago	15/05/20
	Nº de Planilla	7752701872
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 56.200
	Fondo de Pensiones	Colfondos
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Abril
	Fecha de pago	15/05/20
	Nº de Planilla	7752701872
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 45.600
	A.R.L.	Positiva
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Mayo
	Fecha de pago	29/05/20
	Nº de Planilla	7753716423
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 233.900
	EPS	Nueva EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Mayo
	Fecha de pago	29/05/20
	Nº de Planilla	7753716423
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 56.200
	Fondo de Pensiones	Colfondos
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Mayo
	Fecha de pago	29/05/20
	Nº de Planilla	7753716423
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.872.000,oo
	Valor cotizado	$ 45.600
	A.R.L.	Positiva
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

NOTA: La anterior planilla se liquidó de acuerdo al decreto 558.
El gobierno Nacional estableció el decreto 558 donde se indica que el pago de pensión para los periodos de abril pagadero en mayo y mayo pagadero en junio será del 3%.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor, **BERNARDO PATIÑO MANSILLA** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes mayo de 2020.



BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Supervisor del Contrato